

San Ramón, 01 de septiembre de 2026

Oficio N°: MSR-VP-006-2026

ASUNTO: Notificación formal de Asunción de funciones como Alcalde en Ejercicio de la Municipalidad de San Ramón (Artículos 14 y 17 inciso c del Código Municipal y Sentencia del TSE N.° 7939-E1-2026).

- Jefatura de Recursos Humanos, Lic. Lucía Hidalgo Badilla.
- Secretaría del Concejo Municipal, Lic. Katherine Nuñez Rodríguez.

Estimadas señoras:

En mi condición de Primer Vicealcalde de la Municipalidad de San Ramón, electo por el pueblo ramonense, me dirijo a sus despachos de forma inmediata para comunicarles formalmente lo siguiente:

1. Como consta en las actas de la Sesión Extraordinaria N.° 201 de este Concejo Municipal, la alcaldesa María Gabriela Jiménez Corrales informó oficialmente de su viaje a Bolivia para asistir a la Asamblea de FLACMA, **programada para los días 2, 3 y 4 de septiembre de 2026**. En esa misma sesión plenaria, la alcaldesa se **comprometió públicamente** ante el Concejo a aplicar la normativa y dejar a este Vicealcalde en funciones.
2. **A la fecha de hoy, martes 1 de septiembre, este Despacho no ha recibido** ninguna comunicación formal, oficio de delegación o resolución administrativa por parte de la Alcaldía que oficialice el inicio de su viaje. No obstante, a través de publicaciones y comentarios de la propia jerarca en redes sociales, me he enterado de que ella ya se encuentra fuera del territorio nacional (*aparentemente desde el pasado sábado 29 de agosto de 2026*).
3. De manera verbal, he sido informado por sus departamentos de que, al día de hoy, ni la Secretaría del Concejo Municipal ni Recursos Humanos han recibido ninguna resolución, acción de personal o comunicación formal de suplencia emitida por el Despacho de la Alcaldía con motivo de este viaje al exterior.
4. Ante la ausencia física de la jerarca en el territorio nacional, y con el fin de evitar un estado de acefalía institucional que afecte la continuidad de los servicios públicos, les notifico que, de conformidad con el Artículo 14 y el Artículo 17 inciso c) del Código Municipal, y en estricto acatamiento a la sentencia del Tribunal Supremo de Elecciones N.° 7939-E1-2026 de fecha 28 de agosto de 2026:

Vicealcaldía Primera

.....

- **ASUMO** formalmente a partir del **día de hoy, martes 1 de septiembre de 2026**, el cargo de ALCALDE EN EJERCICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN, con la plenitud de las potestades y responsabilidades que dicho cargo reviste por ley para todos los efectos administrativos, legales, judiciales y extrajudiciales de la corporación municipal.

PETITORIA Y DIRECTRIZ:

- **A Recursos Humanos:** Se le instruye registrar de manera inmediata la presente asunción de funciones en mi expediente de personal a partir del día de hoy, y tramitar administrativamente el correspondiente, según lo ordena el Artículo 17 inciso c) del Código Municipal.
- **A la Secretaría del Concejo:** Se le solicita poner este comunicado en conocimiento formal del Concejo Municipal, en aras de garantizar la debida comunicación y dinámica de trabajo entre este Despacho en ejercicio y el órgano colegiado.

Atentamente,

Lic. Fabián Jesús Vásquez Quirós
Vicealcalde Primero
Municipalidad de San Ramón
Firmado digitalmente

c.c. Archivo
Departamento de Recursos Humanos
Secretaría del Concejo Municipal
Regidores y Síndicos